



DECRETO N° 284/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 08 de noviembre de 2022.-

VISTO:

La Licitación Pública N° 04/2022 llevada a cabo en el marco del Expediente N° 3137/2022, para la *“Adquisición de 5.000 m³ de brosa puesta en Aldea María Luisa”*;

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b);

Que, mediante Decreto N° 261/2022 D.E. se autorizó llevar a cabo la Licitación Pública N° 04/2022 por un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$6.250.000,00); para la *“Adquisición de 5.000 m³ de brosa puesta en Aldea María Luisa”*

Que, el acto de apertura de propuestas/sobres se realizó en fecha 03.11.2022; y se presentaron dos (2) ofertas en sobre cerrado de: **1) CAPELLACCI MOVIMIENTOS DE SUELOS S.R.L. - C.U.I.T N° 30-1653425-8**, quien presenta una oferta mediante sobre cerrado de fecha 31.10.2022 a las 9:10 hs. y cotiza la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$7.375.000,00); **2) “LEIKAN FRANCO ELIAN” - C.U.I.T. N° 23-35707884-9**, quien presenta una oferta mediante sobre cerrado de fecha 31.10.2022 a las 9:50hs., y cotiza la suma de PESOS SEIS MILLONES con 00/100 (\$6.000.000,00);

Que, en tal sentido la Comisión Evaluadora de las ofertas, sugiere adjudicar al OFERENTE: **“LEIKAN FRANCO ELIAN” - C.U.I.T. N° 23-35707884-9**, quien presenta una oferta mediante sobre cerrado de fecha 31.10.2022 a las 9:50hs., y cotiza la suma de PESOS SEIS MILLONES con 00/100 (\$6.000.000,00);

Que la oferta realizada por el oferente mencionado se encuentra un 18,64 % por debajo del presupuesto oficial y quien ha cumplimentado con todas las exigencias de los instrumentos licitatorios;

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias;

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios; la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal; Ordenanza de Compras N° 27/2020 y modificatorias y la Ordenanza N° 65/2022 que autoriza al DEM a adquirir un inmueble;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese la Licitación Pública N° 04/2022 aprobada mediante Decreto N° 261/2022 a **LEIKAN FRANCO ELIAN” - C.U.I.T. N° 23-35707884-9**, por la suma de PESOS SEIS MILLONES con 00/100 (\$6.000.000,00), para *“Adquisición de 5.000 m³ de brosa puesta en Aldea María Luisa”*. -

ARTÍCULO 2º: Autorícese a la Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de PESOS SEIS MILLONES con 00/100 (\$6.000.000,00) al adjudicado mencionado en el Artículo N° 1 del presente. -

ARTCULO 3º: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02. -

TICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.